

# LICENCIA POR ENFERMEDAD

**Todos los trabajadores de Oregon tienen una licencia por enfermedad protegida. Si trabaja para un empleador con 10 o más empleados (6 o más si tienen una sede en Portland), usted tiene derecho a una licencia por enfermedad pagada.**



- ▶ **Su empleador debe proporcionarle una licencia por enfermedad.** Tiene derecho a 1 hora de licencia por enfermedad protegida por cada 30 horas trabajadas hasta al menos 40 horas al año.
- ▶ **Puede utilizar la licencia por enfermedad por muchos motivos,** incluso si usted (o un miembro de su familia) está enfermo, lesionado, sufre una enfermedad mental o necesita ir al médico. También cubre: la licencia por duelo, la licencia parental y para cuidar a un hijo cuya escuela o lugar de atención esté cerrado por una emergencia de salud pública.
- ▶ Si su empleador tiene 10 o más empleados (6 o más si tiene una sede en Portland), debe pagarle a su salario normal cuando se tome una licencia por enfermedad. De lo contrario, su licencia por enfermedad está protegida, pero no es pagada.
- ▶ Puede solicitar la licencia por enfermedad protegida después de haber trabajado al menos 90 días. Su empleador debe comunicarle periódicamente cuánto tiempo de licencia por enfermedad que ha acumulado. (Por lo menos cada tres meses).

## COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Si su empleador no está cumpliendo con la ley o algo no le parece bien, llámenos. El Departamento de Trabajo e Industrias está aquí para hacer cumplir estas leyes y protegerlo.

Llame al: 971-245-3844  
Correo electrónico: [BOI\\_help@boli.oregon.gov](mailto:BOI_help@boli.oregon.gov)  
Web: [oregon.gov/boli](http://oregon.gov/boli)  
Se habla español.



**LAS LEYES DE OREGON**  
**lo protegen en el trabajo**

julio 2025 a junio 2026 (Spanish)